Cerro Sombrero, 29 de junio de 2010.-

RESOLUCION Nº 180/

TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

ALCALDE

1°CUMPLASE, por Don **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir, conduciendo vehículo Municipal Placa Patente BBHR-19, para trasladar a personal del Jardín Infantil "Pastorcitos", que se realizará exámenes médicos.

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO OLEA CELSI Alcalde

DETALLE DEL CALCULO AÑO TOTAL DIA MES 100% 50% 40% 32.102 12.841 6 2010 12.841 12.841 30 TOTAL 12.841

FIRMA DEL INTERESADOP

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/